

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2012, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico promovida por “Deporiber, Sociedad Limitada”, referida a la modificación de la clasificación del suelo de las parcelas 31, 32 y 34 del polígono 24 del Catastro de Rústica, ámbito denominado “El Piojar”. De conformidad con lo estipulado en el artículo 151, en concordancia con el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone al público por el período de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que el expediente pueda ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones pertinentes.

Lozoyuela, a 20 de febrero de 2012.—El alcalde, Antonio Hernanz Hernanz.

(02/1.525/12)